





INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

# REPUBLICA DOMINICANA Ministerio de Educación Instituto Nacional de Educación Física

impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).-----

TERCERO: ORDENAR como en efecto ORDENA, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios No. INEFI-CCC-CP-2022-0009, PARA LA COMPRA TICKETS DE COMBUSTIBLES, al único oferente participante, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-----

CUARTO: ENVIAR a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para proceder a publicarlo en el portal transparencia de nuestra página institucional, en cumplimiento a uno de los principios establecidos en la referida ley 340-06, para los fines correspondientes.-----

Para una Adjudicación total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,400,000.00).------

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las doce del medio (12:00 PM) día, mes y año supra indicados se levanta está acta, la cual leen los presentes y en senalo Mdes conformidad la firman al pie. -----

ESTEBAN PÉREZ POLANCO, M.A.

Director ejecutivo

LICDA. LIONA ARENTINA PEÑA MES

Directora Administrativa y Financi

LICDO. LUIS OSCAR OVIEDO VASQUEZ

Encargado Oficina de Libre

Acceso a la Información la Información

ROYMEL RADHAMES CEPEDA GÓMEZ

Encargado de Planificación y

LICDO LINARES SOMON AGRAMONTE

Encargado del Doto. Jurío







# REPUBLICA DOMINICANA Ministerio de Educación Instituto Nacional de Educación Física INEFI

correspondiente a la Oferta Económica, dicho acto estuvo precedido del Notario Infrascrito Dr. Ernesto Mateo Cuevas.

PETROLEO DOMINICANA CONSIDERANDO: A que ECO S.A. la empresa (ECOPETRODOM), cotizo por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,400,000.00) otorgando un descuento de un 5%, siempre y cuando no exceda los (RD\$10.00) por galon para todas las denominaciones de tickets de combustibles, el descuento será aplicado en tickets de combustible y estos serán entregados luego de ser pagada la factura, y con una garantía de seriedad de oferta VEINTICUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON (RD\$24,000.00) equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitida por la Compañía Cooperativa Nacional de Seguros (COOPSEGUROS), mediante póliza No. FIAZ-1781, de fecha na se (09) de mayo del dos mil veintidós (2022) y con efectividad dels día diez (10) de mayo 1 del dos mil veintidós (2022) al día diez julio del año dos mil veintidós (2022).-----

(ECOPETRODOM), fue la que presentó la oferta calificada como más ombito conveniente para los intereses institucionales y del país, atendiendo a nuestros requerimientos señalados en el pliego de condiciones respecíficas y términos de referencia.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunidos, resue ve por unanimidad de votos, la siguiente adjudicación :

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa ECO PETROLEO DOMINICANA S.A. (ECOPETRODOM), ubicado en Santo Domingo D.N., la Orden para proceder al procedimiento DE LA COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLES, por un monto total general de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,400,000.00). Estos precios incluyen el







## REPUBLICA DOMINICANA Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Educación Física INEFI

Mesa Directora Administrativa y Financiera, donde autoriza la compra Tickets de combustibles.----

VISTA: La Convocatoria para la Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento INEFI-CCC-CP-2022-0009, de fecha veintiocho (28) de image de abril del año dos mil veintidós (2022), para la Compra Ticketa de combustibles.

CONSIDERANDO: A que la empresa: ECO PETROLEO DOMINICANA (ECOPETRODOM), presento oferta a raíz de la convocatoria en el Porta de Compras y Contrataciones y el Portal de la Institucional.

CONSIDERANDO: A que el participante ECO PETROLEO DOMINICANA S.A. (ECOPETRODOM); fue el único que presento propuesta en este proceso y la atendiendo a nuestros requerimientos.

VISTO: El Acta de Habilitación de fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), emitida por este comité de Compras y Contrataciones, en donde concluye de la forma siguiente.

"PRIMERO: HABILITA COMO AL EFECTO HABILITA al oferente; ECO PETROLEO DOMINICANA S.A. (ECOPETRODOM), para la apertura de la Oferta Económica Sobre B, a los fines de evaluar si la oferta es conveniente a los intereses institucionales y nacionales.-----

SEGUNDO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de habilitación del presente Proceso de Comparación de Precios No. INEFI-CCC-CP-2022-0009, Compra Tickets de combustibles, al oferente participante del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.-----

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de mayo del año de veintidós (2022), se procedió con el Acto de Apertura del Sobre

Sobre "B"







### REPUBLICA DOMINICANA

## Ministerio de Educación Instituto Nacional de Educación Física INEFI

DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	Denominación
Tickets de Combustibles Gasolina	2,000	500
Tickets de Combustibles Gasoil	2,000	200
Tickets de Combustibles Gasolina	500	1,000
Tickets de Combustibles Gasoil	500	1,000

Para el combustible a suministrar de manera directa en la estación de expendio del proponente los Oferentes deben presentar las licencias y/o permisos correspondientes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM) o la institución competente.



2) Tratar cualquier asunto de interés.

El Señor Esteban Pérez Polanco, M.A., Director Ejecutivo informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.-----

VISTA: La comunicación No.0293-DAF/22 de fecha cuatro (04) del mes de abril del año dos mil Veintidós (2022), de la Lic. Liona Argentina Peña Mesa, Directora Administrativa y Financiera dirigida a Esteban Pérez Polanco, M.A., Director Ejecutivo, solicitando la autorización para proceder a la Compra Tickets de combustibles.-----

VISTA: La comunicación No.0261-DE/2022, de fecha cuatro (04) de mes de abril del año dos mil Veintidós (2022), de Esteban Pérez Polanco, M.A., Director Ejecutivo dirigida a la Licda. Liona Argentina Peña

An Rep. de Rounder emples cores y Chinda, Uds. Handares Santo Docatiogo, Rep. Dom





#### REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Educación Instituto Nacional de Educación Física INEFI



## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ACTA NO. 0009-22

ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE REFERENCIA INEFI-CCC-CP-2022-0009

"COMPRA TICKETS DE COMBUSTIBLES."
(INEFI-CCC-CP-2022-0009)

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), Señores: Esteban Pérez Polanco, M.A., Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Elsica actuando en calidad de presidente del Comité de Compras, Licda. Liona Argentina Peña Mesa, Administrativo y Financiero, Miembro, Licdo. Linares Somon Agramonte Million Agramon Encargado del Departamento Jurídico, en calidad de asesor legal, Dickoppuso Roymel Radhames Cepeda Gómez, Encargado de Planificación y Desarrollo Miembro, Licdo. Luis Oscar Oviedo Vásquez, Encargado de la Oficina, Libre Acceso a la Información, se han reunidos, hoy día dos (02) mes de junio del año Dos Mil Veintidós (2022), conformando el quor para reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer las propues relativa al proceso INEFI-CCC-CP-2022-0009, para la Compra Tickets

el Señor **Esteban Pérez Polanco**, **M.A.**, Director Ejecutivo actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

combustibles; con la finalidad de emitir su Dictamen Sobre el Asunto.

#### AGENDA:

 Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, Re INEFI-CCC-CP-2022-0009, relativo a la COMPRA DE TICKETS COMBUSTIBLES.

Vigencia de los Tickets: Vigencia mínima de un año, utilizable en todas las estaciones del grupo o empresa de estaciones de servicios comprendidas en las 32 provincias del país.

Estaciones de Combustibles: El proveedor deberá poseer como mínimo una (1) estación de combustibles disponibles en las 32 provincias del país, para canjeo de los tickets.

Tipo de Combustible requerido: Gasolina y Gasoil

